

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Pesetas.		Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 17.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 130

El 8 del actual se le extravió de la dehesa de la Armenta, término de esta capital, al vecino de Frias (Ternel), Antonio Pérez Baquero, la caballería que á continuación se expresa.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la caballería citada, que entregaran al Juzgado, caso de ser habida, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 17 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

Señas de la caballería

Un mulo castaño, menos de marca, con un lunar blanco en los costillares, un bulto en los riñones como media nuez, y de 8 años.

Circular núm. 131

El primero del actual se le extravió de la choza denominada "Redonda", término de esta capital, al vecino de la misma José Obrero León, la caballería que á continuación se expresa, de su propiedad.

En vista de ello encargo á los se-

ñores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada caballería, y caso de ser habida la pondrán con las personas en cuyo poder se encuentre á disposición del Juzgado, si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 17 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

Señas de la caballería

Una yegua negra, pequeña, cerrada, con un pequeño lucero en la frente, y sin hierro.

Circular núm. 132

El 3 del actual se le extravió á don Bernardo Pinilla Sanz, domiciliado en el parador de Santa Marta, de esta capital, la caballería que á continuación se expresa.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada caballería, y caso de ser habida la pondrán con las personas en cuyo poder se encuentre, á disposición del Juzgado, si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 17 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

Señas de la caballería

Una mula negra, cerrada, con la marca escasa.

Ministerio de Fomento

CIRCULAR

Ilmo. Sr.: La falta de cumplimiento que se nota en llevar á efecto lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886 y en la Real orden circular de 10 de Marzo de 1887, acerca de la obligación que tienen los Gobernadores civiles y Alcaldes de remitir á esa Dirección general del digno cargo de V. I. los estados trimestra-

les relativos á las obras dramáticas que se representen en las localidades respectivas, ha llamado la atención de este Ministerio, quien no puede menos de expresar la extrañeza y desagrado por tan repetida falta, que ciertamente acusa escasa diligencia y celo en los encargados de hacerlo así.

No es posible, pues, dejar pasar más tiempo sin que se lleve á cabo este importante servicio, y por ello S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que, con toda urgencia y sin excusa alguna, procure V. I., por los medios que estime oportunos, el exacto cumplimiento de lo dispuesto hasta ahora en esta materia, tanto más fácil de cumplir, cuanto que por la citada Real orden de 10 de Marzo de 1887, en su regla 2.ª, se encarga á los Jefes de las Secciones provinciales de Fomento la formación de semejantes trabajos, debiendo manifestar V. I. al propio tiempo mi firme resolución de exigir á quien corresponda la responsabilidad en que incurran los funcionarios públicos que, encargados de estos trabajos, no los verifiquen y llenen con la premura y exactitud que los mismos requieren y el buen nombre y servicio de la Administración de ellos espera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1893.—Moret.
Sr. Director general de Instrucción pública.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1062

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Baena, seguida por el delito de homicidio, contra Juan Mesa Montes, se ha señalado para que se vea ante el Tribunal del Jurado, en esta capital, el día catorce de Abril próximo, á las once de su mañana, habiendo sido designados por la suerte como jurados y supernumerarios, los que se expresan á continuación:

Cabezas de familia

- D. Benito Aguilera Morales
- Francisco Baena Luque
- Diego Barrueco Cárdenas
- Luis Castilla López
- Antonio García Sales
- Francisco Espartero Polo
- Rafael Dios Priego
- Rafael Flores Delgado
- Juan Giménez Ortiz
- José Henares Barreche
- Pedro Luque Cubero
- Rafael Lozano Rodríguez
- Francisco Luque Veredas
- José Burrueco Ariza
- Antonio Montes Pavón
- Vicente Ocaña Padillo
- Antonio Pavón Aguilar
- Juan Rodríguez Zambrano
- Teodoro Iriondo
- Martirio Romero Fernandez

Capacidades

- D. Rafael Albañil Garrido
- Francisco Burrueco Cárdenas
- Rodrigo Cubero Villarreal
- Juan Liébana Hermoso
- Francisco Henares Ocaña
- Isidoro Pavón Repullo
- José Alcalá Tiende
- Segundo Cruz Criado
- Manuel Rojano Pavón
- Manuel Rojano Bujalance
- Antonio Galisteo Giménez
- José Moreno Calvo
- Juan Arrebola Güeto
- Santiago Díaz Andino
- Pedro Ariza y Ariza
- Francisco Bergillos Callejas

Supernumerarios

Cabezas de familia

- D. Rafael Muñoz Pérez
- Francisco Morales Navarro
- Francisco Roldán Bernal
- Rafael García Gómez

Capacidades

- D. José Luque Córdoba
 - José Hidalgo Corona
- Córdoba veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.
—Sagismundo del Moral Caballos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE PROPIEDADES

N.º 34.

Relación de las fincas embargadas y administradas de la Hacienda, á virtud de la ley de 13 de Junio de 1878

Número de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	SU VELOCIDAD	CLASE Y NOMBRE DE LA FINCA	Número del inventario	Su procedencia	Término municipal en que radican	Plazos que adeudan	FECHA de sus vencimientos	Importe Ptas. Ctns.	BOLETIN en que se avisó al comprador	Día en que se pidió el apremio	OBSERVACIONES
1	D. Rafael Soto Ortiz	Lucena	Suerte tierra calma sita en el partido de "Cabero."	2205	Clero	Lucena	20	1.º Octubre 92	85 13	12 Noviembre 92	2 Diciembre 92	
2	El mismo	"	Idem id. sita en el callejón del Celvario.	1461	Beneficencia	"	"	"	200 25	"	"	
3	D. Francisco de P. Moral	Espejo	Pedazo olivar situado en el partido de las Minas.	2078 5.º	Clero	Espejo	9	"	54 25	"	"	
4	Marcos Jurado Matalón	Lucena	Una suerte tierra de una fanega cuatro celemines y 9/4 partido cerro de San Cristóbal.	1121	"	Lucena	4 al 10	2	714	"	"	
5	El mismo	"	Idem id. de 35 pesetas impuesto sobre una fanega tres celemines tierra sitio Peñuela.	999	"	"	2 al 10	"	2880	"	"	
6	D.ª Francisca Jiménez Escamilla	Dos Torres	Un censo de 1591.63 pesetas impuesto sobre 15 aranzadas de olivar.	2327	Censos Clero	Cabra	4 al 8	"	897 95	"	"	
7	La misma	"	Idem id. de 2730 pesetas de capital y 89.50 pesetas de réditos sobre 15 aranzadas de olivar.	4890	"	"	4 al 8	"	687 50	"	"	
8	D. Blas López Alvarez	Fernán Núñez	Idem id. de 35 pesetas impuesto sobre una fanega tres celemines tierra sitio Erillas Alto.	18090	Propios	Fernán Núñez	6	3	58 80	"	"	
9	Fernando Calvo León	Luque	Pedazo terreno compuesto de 12 fanegas.	2860 4.º	Clero	Luque	7 y 8	"	67 50	"	"	
10	José María López Córdoba	Espejo	Suerte olivar en el partido de Orodux.	626	"	Espejo	20	4	55 25	"	"	
11	Florentino López Chavarrí	Carcabuey	Idem de tierra de inferior calidad partido Fuente de las Cañas.	1093	"	Carcabuey	19	7	23 75	"	"	Pagó 9 Diciembre 92
12	El mismo	"	Idem id. manchón y pedrizas.	1078	"	"	19	"	151 50	"	"	Idem 10
13	D. Juan Rafael Ruiz	"	Idem id. con 19 plantas de olivo sita partido Llano Algior.	8	"	"	19	"	101 25	"	"	Idem
14	El mismo	"	Idem con 38 id. partido del "Malagón."	96	"	"	19	"	876 50	"	"	Idem
15	D. Diego Hinojosa Moyano	"	Casa tercia situada en la calle Torcia número 2 moderno.	992	"	"	19	"	260 10	"	"	Idem 8 Noviembre
16	Ramón Ruiz Palomeque	"	Idem calle Cabra número 1.	132	"	"	9 al 19	"	1787 50	"	"	
17	El mismo	"	Idem calle del Arsenal número 1 moderno.	823	Propios	Pozoblanco	2, 3 y 10	"	829 50	"	"	
18	D. Joaquín Gallardo Ramírez	Pedroche	Una haza ó suerte tierra con algunas encinas y monte bajo situada en los Velazquez y la	4608	Clero	Montoro	2 al 7	9	1200	"	"	
19	Bartolome Muñoz Navarro	Montoro	Pedazo terreno baldío en las Guetasas.	2860 1.º	Propios	Luque	7 y 8	10	66 80	"	"	
20	Antonio Trujillo Zafra	Luque	Idem id. de 15 fanegas llamado "Cabeza Lobrega."	3663	"	Torrecampo	2 al 10	11	207	"	"	
21	Mannel Molero Fernández	Torrecampo	Arbolado existente en 16 fanegas de tierra de los herederos de Miguel Fernández.	541	Clero	Cañete	15	12	92 78	"	"	Idem 22 id.
22	Francisco Arguacil Navarro	Cañete	Olivar al sitio de Valparaíso.	425	Propios	Priego	10 al 13	14	408	"	"	
23	Juan Sánchez Vallejo	Priego	Casa edificio nombrado Hospitalico en el barrio de la Cruz Puerta de Granada número	425	Clero	Aguilar	9	"	68 75	"	"	
24	Francisco Urbano Valle	Aguilar	Un censo de 41.25 pesetas de réditos sobre finca llamada Estacada de Rueda y Cerro de 7 fanegas.	2855	Propios	Luque	3	15	1073 10	"	"	Idem 12 id.
25	Agapito Fraile	Luque	Dehesa nombrada Piedras Llanas.	348	Clero	Aguilar	5 al 10	16	390 60	"	"	
26	José Morales de la Pásona	Aguilar	Haza tierra calma sitio del Carrascal de una fanega y un celemin de cebada.	356	"	"	5 al 10	"	219	"	"	
27	El mismo	"	Idem id. al sitio de Tumbajeros.	2330	"	Lucena	19	20	80 50	"	"	
28	D. Rafael Gálvez	Córdoba	Suerte olivar de Sierras en el partido de "Arroyuelo."	611	"	Cañete	14	22	35 20	"	"	Idem 22 id.
29	Diego López Barea	Cañete	Haza tierra de 3 celemines de cebada sita en la Cañada de Villatoro.	1066	"	Lucena	15 al 18	23	1500	"	"	
30	Juan de Torres	Lucena	Suerte tierra que es la 5.ª del tramo 1.º del cerro de los Frailes.	621	"	Luque	15 al 20	24	150 80	"	"	
31	Trinidad Zafra Martos	Luque	Una suerte de tierra llamada "Saladillo."	971	"	Lucena	15 al 20	"	795	"	"	
32	Juan Paleros Martín	Lucena	Suerte tierra partido de Membrilla sitio de Viñuela.	167 9.º	"	"	4	"	80 50	"	"	
33	Francisco Rafael Giménez	"	4.º tramo llamado del Camino del cortijo de Mirabonillo.	4604	Propios	Luque	4	"	60 52	"	"	
34	Vicente Rivas Castro	Córdoba	Pedazo terreno compuesto de 16 fanegas al sitio de la Hortezueta.	1941	Clero	Montilla	17 al 20	25	182 50	"	"	
35	José de Jorge	Montilla	Un tajón de tierra sitio Convento de San Agustín.	797	Estado	Lucena	3 al 7	"	408	"	"	
36	Fernando Quintana	Lucena	Suerte tierra calma partido de la Higuera.	353	Clero	Córdoba	10	26	260	"	"	
37	José Molina y Molina	Córdoba	Una casa en esta capital calle Isabel II número 14.	641	"	Cabra	10 al 19	"	300	"	"	Idem 12 Diciembre
38	Antonio Aguilar Fernández	Cabra	Suerte tierra partido del Hordón camino de Lucena.	935	"	Castro del Río	13 y 19	"	153 50	"	"	
39	Rafael Navajas García	Castro del Río	Una cuarta parte de huerta pródrica en el pago de la Bañuela.	2834	"	Almedinilla	19	"	10 15	"	"	
40	Juan Nieto Núñez	Almedinilla	Suerte tierra de labor con encinas y charparos.	568	"	Cañete	14	"	1480	"	"	
41	Antonio Ibañez Zúñiga	Cañete	Un olivar en el Monte.	988	"	Lucena	3 al 10	"	153	"	"	
42	Antonio O. Pustigueras	Lucena	Suerte tierra calma partido del Cerro del Viento primer cuartel rural.	767	"	"	14, 18 al 20	30	90	"	"	
43	Luis Ruiz Blanco	"	Una casa calle Miras núm. 13.	1043	"	"	15 al 20	"	65 50	8 Diciembre 92	"	
44	Antonio Repullo Gálvez	"	Haza tierra sita en el Rignuelo.	148	"	Hinojosa	18	"	7 50	"	"	
45	Gumerindo Pizarro	Hinojosa	Una casa calle del Tinte núm. 7.	1790	"	Fuente Obejuna	20	9	80	"	"	
46	José Vircaya	Fuente Obejuna	Huerto al sitio Aldea de los Morenos.	909	"	Rambra	20	10	450	"	"	
47	Rafael Lucena Serrano	Rambra	Un celemin de tierra plantado de cañaveral "Arroyo del Anibral."	555	"	Córdoba	16	"	95 50	"	"	
48	Rafael Herrera Baena	Córdoba	Una casa calle de Pérez de Castro número 3.	534	"	Cañete	13 y 14	"	47 85	"	"	
49	Antonio Moreno Villalba	Cañete	Un olivar de dos fanega y ocho celemines de cebada partido de Valparaíso.	533	"	"	14	"	17 60	"	"	
50	El mismo	"	Idem de dos fanegas situado en Quebradas bajas.	571	"	"	13 y 14	"	18 85	"	"	
51	El mismo	"	Un huerto de 2 celemines de cebada situado á espaldas de la Ermita de Santa Cruz.	604	"	"	9	15	800	"	"	
52	El mismo	"	Haza de tierra de 6 celemines de cebada sita en la Cañada de Villatoro.	271	Estado	Córdoba	12, 14 y 15	18	450 75	"	"	Idem 3 id.
53	D. Wenceslao P. Castro	Córdoba	Un portal tienda en la calle Espartería número 12.	970	Clero	Lucena	9	22	155 10	"	"	
54	José Artacho Sánchez	Lucena	Una suerte de tierra calma de dos fanegas y un celemin de cebada en las Peñuelas.	685	Estado	Cabra	8 y 9	"	70 04	"	"	
55	Miguel Castro López	Cabra	Un pedazo terreno manchón en término de Cabra.	274	"	"	9	26	475 50	"	"	Idem 7 id.
56	El mismo	"	Un solar sin número en la calle Mimbión.	4495	Propios	"	"	"	"	"	"	
57	D. Juan José Montes	"	Una suerte de tierra partido del Gaeno.	9269	Clero	Dos Torres	5 al 7	27	210	"	"	
58	Manuel Navarro García	Córdoba	Un censo de 1400.42 pesetas de capital impuesto á favor del Clero sobre haza de 2 fanegas y 6 celemines.	9265	"	"	5 al 7	"	121 86	"	"	
59	El mismo	"	Idem de 512.50 pesetas de capital y 97.37 pesetas de réditos impuestos del Clero sobre haza de 2 fanegas y 12 al sitio Chorrillo.	4494	Propios	Lucena	6 al 9	28	308	"	"	
60	D. José de Toro Castillo	"	Una suerte de tierra y olivar sita partido de los Polvilleros.	4606	"	Luque	6 al 13	"	182 80	"	"	
61	Andrilo Fonseca	Lucena	Pedazo terreno al sitio Cerro y Torreón.	3476	"	Lucena	9 y 10	30	80	"	"	
62	Francisco Luque	"	Suerte de 2 dos fanegas tierra en los montes de San Miguel.	1051	Clero	"	7	80	180	"	"	Idem 14 id.
63	Antonio Gallego Díaz	"	Una casa en la calle Corrales número 7.	219	Estado	"	12 al 19	1 Diciembre 92	44	Enero 1893	Enero 1893	
64	Abelardo Abdó	Córdoba	Suerte tierra partido del río Anzúl.	736	"	"	3 al 7	"	145	"	"	
65	Evaristo Bermúdez Ortiz	Lucena	Idem id. calma partido del Balsano.	1096	Clero	"	2 al 7	"	666	"	"	
66	Antonio Nocete López	"	Idem id. id. de las Peñuelas.	1149	"	"	6 y 7	"	221	"	"	
67	El mismo	"	Idem id. id. en el id. id.	1074	"	"	2 al 7	"	349 20	"	"	
68	D. Francisco Muñoz Molero	"	Idem id. id. en el Cerro de Frailes.	754	Beneficencia	"	8 y 9	"	200	"	"	
69	Félix Pineda Ortiz	"	Una casa calle del Conde.	755	"	"	9	"	45	"	"	
70	El mismo	"	Idem id. de San Francisco núm. 56.	96 "	Propios	Almodóvar	3 al 6	"	500	"	"	
71	D. Pedro Leiva Villalobos	Almodóvar	Dehesa nombrada Labradero de la Madera.	96 "	"	"	3 al 6	"	120	"	"	
72	El mismo	"	Idem id. Cerro Salto del Fraile.	96 "	"	"	"	"	"	"	"	

(Se concluirá)

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Número 395

Siendo muchos los señores Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, que, apesar de lo dispuesto en el artículo 10 de la Real orden de 12 de Enero de 1872, no han remitido la copia autorizada de la cuenta de inversión del material, correspondiente al año económico del 1891 á 92, ha acordado esta Junta prevenir á los Profesores que en tal caso se encuentran, que, en el término de diez días, á contar desde la fecha de la inserción de la presente en el periódico oficial, cumplan el expresado servicio; en la inteligencia de que si en dicho plazo no remiten la mencionada copia de cuenta, ni exponen de oficio las causas que puedan tener para demorar su envío, adoptará esta Corporación, las medidas que estime procedentes.

De la anterior circular se servirán los señores Alcaldes dar inmediato conocimiento á los Maestros y Maestras de sus respectivas localidades, para el mas pronto y eficaz cumplimiento del servicio que se les reclama.

Córdoba 17 de Enero de 1893.—El Gobernador Presidente, *Eduardo Ortiz Casado*.—El Secretario, *Rafael González*.

AYUNTAMIENTOS

CASIRO DEL RIO
Número 122.

Lista de los individuos que componen la Corporación municipal de esta población, y de los setenta y dos mejores contribuyentes, que reunidos, tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, conforme con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley electoral de dicho cuerpo de 8 de Febrero de 1877.

Ayuntamiento

- D. Pedro Luque Marquez
- Antonio Pulido Millán
- Pedro Romero Navajas
- Gaspar Sánchez Clavero
- Vicente Pérez Ortiz
- Juan Guzmán Cuenca
- Miguel Jaravaca Salido
- Francisco Algaba García
- Federico del Río Luque
- Antonio Navajas Reinoso
- Pedro Navajas Navas
- Pedro Tejada Osuna
- Juan Pérez Martín
- Joaquín León Pérez
- Pedro Toledo Alcántara
- Mateo Rodríguez Carretero
- Juan de Navas García
- Manuel Fuentes del Río

Contribuyentes

	Cuota
	Pts. Cts.
D. Ramón Meléndez Valdés	3339 23
Vicente Mazuelo Valdellomar	1651 89
Rafael Barranco Valdellomar	1375 48
Cristóbal Rodríguez Partera	1375 13
Felipe Fuentes Mesa	1311 93

D. Antonio Sotomayor Lafuente	1142 30
José Moreno Carretero	1074 26
Manuel León Pérez	925 83
Francisco Ruiz del Río	843 20
Santiago Aranda García	779 07
Salvador Criado Ruiz	629 49
Pedro Quintero Castillo	619 98
Francisco Javier Criado Ruiz	616 37
Rafael Fernández López Toribio	586 72
Francisco López Espinar	569 81
Santiago Navarro García	556 23
José María Criado Ruiz (mayor)	548 71
Lucas María Criado Ruiz	529 54
Juan Manuel Luque Marquez	516 52
José Martínez Zamora	453 49
Ildefonso Algaba Reyes	446 84
Mariano Fuentes del Río	442 99
Fernando Valdelomar Mazuelo	436 29
Joaquín Sotomayor y Sotomayor	394 47
Francisco Carretero Osuna	392 35
Vicente Orti Peralta	391 75
Rafael Camacho Rubio	384 53
Antonio Carretero Saenz	368 19
Antonio Quintero Cuenca	367 59
Cipriano Marmol Bello	348 99
Gabriel Garrido Serrano	336 46
Marcos Jiménez Ramírez	326 03
Francisco Riobóo Pérez Mena	322 60
Joaquín López Toribio, Presbítero	318 35
Mariano Garrido Romero	317 40
Francisco Bello Criado	306 98
Gabriel Lovera Tejada	306 42
Rafael Rodríguez Carretero Navajas	293 48
Pedro Alba Pérez	283 87
Cristóbal Rodríguez Castro	281 75
Francisco Solano Ruiz	279 84
Juan Pérez Orti	279 83
Juan Rodríguez Carretero Navajas	277 14
Francisco Millán Merino	276 25
José Marquez Martín	275 03
Dionisio Bello Merino	274 41
José Toribio Rodríguez	274 03
Félix Doncel Carretero	269 13
Antonio Urbano Navajas	259 77
Gabriel del Río Luque	252 54
Pedro Navajas Moreno	234 70
Salvador Aranda Saltamatas	236 36
Guillermo Lovera Tejada	235 46
José Marmol Bello	233 68
Juan Algaba Reinoso	233 11
Alonso Salido Millán	232 17
Antonio Moreno Villatoro	225 26
Andrés María Rodríguez Castro	219 48
Joaquín Pérez Carretero	207 61
Juan Civico Reyes	200 89
Juan Cristóbal Osuna Rodríguez	199 86
Juan Navajas Navas	198 80
Antonio Luque Martín	196 18
Francisco Marquez Tamajón	194 99
Baltasar Tienda Carpio	194 03
Joaquín Povedano Reinoso	191 81
Francisco Criado Criado	188 81
Pedro Navas Navajas	188 34

D. Juan Ruz Sánchez	186 47
José Salido Millán	178 81
Rafael Sotomayor y Sotomayor	178 34
Cristóbal Jiménez Reyes	177 82

Castro del Río doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—El Alcalde, *Pedro de Luque*. El Secretario del Ayuntamiento, *José Navajas Bravo*.

JUZGADOS

MARTOS

Núm. 115.

Don José Francisco Damas Muñoz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por indisposición del señor propietario.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ordoñez Abalos, conocido también por Juan Antonio Burgos y Antonio Montes, vecino que fué de Córdoba, residente en Jaén en la calle de los Molinos, cuyas señas del mismo son: alto, delgado, rostro moreno claro, usa bigote, viste chaqueta y chaleco negro, pantalón de pana color café á listas más claras, botas blancas de becarró y sombrero negro de ala ancha, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que apareza inserta la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Franqueza, á responder á los cargos que le resultan en la causa que en unión de José Heredia Gómez, se le sigue por hurto de una yegua á José Toribio Moreno, vecino de Porcuna; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, encargo á todas las autoridades civiles y militares de la nación, den orden á sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura de dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido en clase de preso, á disposición de este Juzgado, con las seguridades oportunas, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Martos á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—José Francisco Damas.—P. S. M., Juan Serrano.

Fábrica militar de harinas de Córdoba

Núm. 116

ANUNCIO

El Subintendente militar, Director de la Fábrica militar de harinas de esta plaza.

Hace saber: que habiendo resultado desierta la subasta intentada el día cinco del actual, para contratar la venta de los aprovechamientos de salvado y aechaduras que se producen de la elaboración de harinas de este establecimiento, desde primero de Enero á fin de Diciembre del actual año, se convoca por el presente en virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente de Ejército y de este Distrito, fecha nueve del actual, á una segunda pública y

formal licitación que tendrá lugar en este establecimiento, sito Molino de San Rafael (Campo de la Verdad), el día veinte y uno de Febrero próximo, á las dos de la tarde, bajo el mismo pliego de condiciones que rigió en la primera subasta, y á cuyo efecto se hallará de manifiesto en dicha dependencia, todos los días hasta el de la convocatoria. Para tomar parte en el expresado acto, han de presentarse las proposiciones en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello de la clase oncenca, y acompañadas del respectivo talón del depósito de garantía, cuyo importe con las cantidades del precio de los artículos, aparecerá calculado en el estado de precios límites, que previa y oportunamente tendrá publicación.

Dichas proposiciones han de estar firmadas por sus autores; no contendrán enmiendas ni raspaduras, expresando en letra el precio del quintal métrico de salvado y aechaduras, de biendo estar arregladas á cuantas prescripciones referentes al objeto se estipulan en el pliego de subasta, y sujetas en su redacción al siguiente modelo.

Córdoba 13 de Enero de 1893.—Pablo de la Rosa.

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de... y domiciliado en la calle ó plaza de..., enterado del anuncio, pliego de condiciones, y estado de precios límites para contratar la venta de los aprovechamientos de salvado y aechaduras que se producen de la elaboración de harinas en la fábrica militar de harinas de esta plaza, desde primero de Enero hasta el fin de Diciembre del presente año, se comprometo á adquirir los expresados artículos á los precios siguientes:

El quintal métrico de salvado á (en letra) tantas pesetas.

El quintal métrico de aechaduras á (en letra) tantas pesetas.

Y para que sea válida esta proposición, se acompaña el correspondiente talón del depósito de garantía, ascendente á (en letra) tantas pesetas y la cédula personal del proponente.

(Fecha y firma)

ANUNCIOS

FILIACIONES

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA Letrados 18.

AVISO

Los presupuestos, cuentas de Alcaldía y Depositaria y las relaciones y liquidaciones de gastos é ingresos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se envían á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba